Asunción, 10 de Diciembre de 2014

ADENDA Nº 3

A los
Señores Oferentes
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores se dirige a los potenciales oferentes del llamado a Licitación Pública Internacional Nº 01/2014 **Prestación de Servicio Médico – Sanatorial Integral para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan Servicio en el Exterior y Autoridades Ministeriales del Servicio local - Ad Referendum -Contrato plurianual 2015 y 2016"- ID: 283.363.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

DONDE DICE:

En la cláusula IAO 11.1- Además los oferentes deberán presentar (Personas físicas y Jurídicas domiciliadas o no en el país) los siguientes DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:
- Documentación que demuestre poseer Calificación de A de parte de la empresa calificadora AM Best.

DEBE DECIR:

En la cláusula IAO 11.1- Además los oferentes deberán presentar (Personas físicas y Jurídicas domiciliadas o no en el país) los siguientes DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:
- Documentación que demuestre poseer Calificación de A de parte de una empresa calificadora como AM Best, Fitch, Standard and Poors, u otra empresa de análisis de riesgo.-

DONDE DICE:

COBERTURA MÉDICA

5	Pago	Directo, sin reembolso

DEBE DECIR:

COBERTURA MÉDICA

5	Pago	Directo / Reembolso

DONDE DICE:

La Cobertura no comprende:

7. Procedimiento de diagnóstico o tratamiento psiquiátrico, a menos que sea resultado de una condición cubierta; las enfermedades mentales y/o los desórdenes de la conducta **o del desarrollo**, el Síndrome de Fatiga Crónica; apnea durante el sueño, y cualquier otro desorden del sueño.

DEBE DECIR:

La Cobertura no comprende:

7. Procedimiento de diagnóstico o tratamiento psiquiátrico, a menos que sea resultado de una condición cubierta; las enfermedades mentales y/o los desórdenes de la conducta, **con excepción de Terapias para hijos con casos de problemas de aprendizaje o retrasos del desarrollo**. el Síndrome de Fatiga Crónica; apnea durante el sueño, y cualquier otro desorden del sueño.

SE AGREGA EN:

La Cobertura no comprende:

- Cualquier terminación voluntaria del embarazo, a menos que la vida de la madre se encuentre en peligro inminente.
- Cualquier tratamiento o servicio dental no relacionado con un accidente cubierto o que ocurra después de los noventa (90) dias de la fecha de un accidente cubierto.
- En cuidado Podiátrico: Pedicura, zapatos especiales o soporte de cualquier tipo o forma.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas

RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.